

ANEXO

Area de conocimiento: Organización de Empresas.
Plaza n° 14/1988.
Cuerpo al que pertenece la plaza. Donde dice «Profesores

Titulares de Universidad» debe decir «Profesores Titulares de Escuela Universitaria».

Málaga, 7 de noviembre de 1988.- El Rector, José María Martín Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención de cuarenta y ocho millones trescientas ochenta y cuatro mil pesetas a Corporaciones Locales para el carrozado de bastidores y su transformación en autobombos forestales de nuestra Comunidad Autónoma.

Los incendios forestales constituyen una calamidad pública, tanto en lo económico como en lo social por la gravedad de las pérdidas humanas y materiales que originan cada año, contribuyendo a degradar la calidad de vida de la población.

Conscientes que la falta de medios en la lucha contra los incendios es una de las principales causas de los daños y en virtud de las actuaciones que en materia de protección civil, le corresponden a la Consejería de Gobernación según el Art. 14 de la Ley 2/85 de 21 de enero.

Considerando que es competencia de esta Consejería la concesión de estas subvenciones. Y vistas las facultades que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero: Conceder subvenciones a las Corporaciones Locales, que a continuación se relacionan, para el carrozado de bastidores y su transformación en autobombos forestales, declarándose la misma específica por razón de su objeto, obviando por tanto su concurrencia.

CORPORACION	CANTIDAD
Montilla	2.688.000
Priego de Córdoba	2.688.000
Puente Genil	2.688.000
Loja	5.376.000
Alcalá la Real	2.688.000
Alcaudete	2.688.000
Andújar	2.688.000
Bailén	2.688.000
Jodar	2.688.000
Los Villares	2.688.000
Martos	2.688.000
Méjibar	2.688.000
Torredonjimeno	2.688.000
Villacorriños	2.688.000
Antequera	2.688.000
Nerja	2.688.000
Torrox	2.688.000

Segundo: Por las Corporaciones mencionadas, se justificarán dichas subvenciones con posterioridad a su concesión, conforme establece el artículo 2° del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero: De esta Orden se dará cuenta a las distintas Corporaciones Locales y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o los efectos consiguientes.

Sevilla, 16 de noviembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en los cursos convocados mediante Resolución de 24 de octubre de 1988.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 87, de 29

de octubre de 1988 se publicó la Resolución de este Instituto Andaluz de Administración Pública, del día 24 del mismo mes, por la que se convocaban cursos de formación para el personal de la Junta de Andalucía a celebrar durante 1989.

La base quinta de la citada convocatoria establece un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación, para la presentación de instancias, lo que en concreto implica que las mismas podrían entregarse hasta el día 23 de noviembre inclusive.

Como quiera que no se ha publicado, hasta la fecha, la resolución definitiva del concurso de traslados de personal funcionario convocado por Orden de 8 de julio de 1987 y dado que el informe del centro de trabajo es elemento fundamental para el proceso de selección de alumnos de los distintos cursos, parece conveniente ampliar el referido plazo de presentación de solicitudes a fin de que aquellas personas que puedan ver modificado su destino tengan la posibilidad de tramitar sus peticiones de acuerdo con el nuevo puesto de trabajo que hayan pasado a desempeñar, tanto en lo que se refiere a la descripción del mismo como en cuanto al informe a emitir por el órgano competente en cada caso.

Igualmente, a la vista de algunas consultas que se han producido desde la publicación de la convocatoria, resulta conveniente establecer la posibilidad de sustituir la presentación de una copia de la hoja de la última inscripción en el Registro de Personal por una diligencia que acredite la veracidad de cuantos datos consten en la instancia, a suscribir por el mismo órgano que emita el informe que figura en el reverso de la misma, ya que la finalidad que se perseguía con tal requisito era precisamente la de comprobación de dichos datos.

Por todo lo expuesto, este Instituto ha resuelto:

1°. Ampliar hasta el 20 de diciembre de 1988, inclusive, el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base quinta de la Resolución de 24 de octubre de 1988, por la que se convocan cursos de formación para el personal de la Administración de la Junta de Andalucía a celebrar durante 1989.

2°. La fotocopia de la última hoja de inscripción registral en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública que debe adjuntarse a la solicitud, conforme a lo previsto en la base tercera de la mencionada convocatoria, podrá sustituirse por una diligencia a incluir en el informe que figura en el reverso de la instancia, a suscribir por el órgano competente en materias de personal que corresponda en cada caso, en la que se haga constar lo siguiente: «Diligencia para hacer constar que los datos personales y administrativos que figuran en la presente instancia son ciertos».

Sevilla, 14 de noviembre de 1988.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca un curso destinado a representantes sindicales, a celebrar en 1989.

Dentro del programa de actividades de formación organizadas por este Instituto para el personal de la Junta de Andalucía, se considera de especial interés el ofrecer a quienes desempeñen cargos de representación sindical la oportunidad de profundizar en sus conocimientos de la Administración Pública para un mejor desarrollo de su labor.

Así pues, del mismo modo en que a lo largo de 1988 se han ido celebrando cursos de dicha naturaleza en las distintas provincias andaluzas, se procede ahora a la oportuna convocatoria de los que tendrán lugar en el próximo año de 1989.

En consecuencia, este Instituto Andaluz de Administración Pública ha resuelto efectuar la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes bases:

1°. Se convoca un curso de formación para representantes sindicales a celebrar en 1989.

2°. El curso tendrá lugar en cada una de las acha capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, en las fechas y locales que oportunamente se indiquen a los admitidos, con una duración máxima de 20 horas en horario de tarde.

3°. Podrán solicitar su participación en dicho curso todas aquellas personas que ostenten la condición de miembros de juntas de personal funcionario o de comités de empresa o delegados de personal laboral, así como delegados de secciones sindicales, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

4°. Las instancias, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo a la presente Resolución, se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Pza. Cristo de Burgos, 31, 41003, Sevilla, debiendo constar en las mismas el oportuno informe del responsable provincial de lo Central Sindical a la que pertenezca el interesado.

5°. El plazo de presentación de instancias terminará el día 20 de diciembre de 1988.

6°. Los costes de organización y ejecución del curso objeto de la presente convocatoria correrán a cargo de este Organismo, devengando en su caso los asistentes las indemnizaciones por razón del servicio que puedan corresponderles, que deberán ser abonados por las Consejerías u Organismos en que estén destinados.

Sevilla, 15 de noviembre de 1988.- La Directora, Carmen Callejo de Pablo.

ANEXO
(Anverso)

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PÚBLICA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CURSO PARA REPRESENTANTES SINDICALES A CELEBRAR EN 1989

1. Datos Personales.
 - 1.1. Primer Apellido:
 - 1.2. Segundo Apellido:
 - 1.3. Nombre: 1.4. D.N.I.:
 - 1.5. Domicilio particular:
 - 1.6. Población: 1.7. Código Postal:
 - 1.8. Teléfono:
2. Datos Sindicales.
 - 2.1. Sindicata al que pertenece:
 - 2.2. Representación sindical que ostenta con indicación del órgano al que corresponde:
3. Datos administrativos.
 - 3.1. Grupo al que pertenece: Cuerpo:
 - 3.2. Titulación académica que posee:
 - 3.3. FUNCIONARIO INTERINO LABORAL FIJO
LAB. EVENTUAL ESTATUTARIO
 - 3.4. Antigüedad en la Administración: Años Meses
Días
 - 3.5. Consejería de la que depende:
 - 3.6. Centro de Trabajo:
 - 3.7. Municipio del Centro de Trabajo:
 - 3.8. Provincia:
 - 3.9. Puesto de trabajo que desempeña:

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

..... a de de 198

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública.

ANEXO
(Reverso)

INFORME DE LA CENTRAL SINDICAL

(A suscribir por el responsable provincial correspondiente)

Esta Central Sindical manifiesta su conformidad con la presente solicitud.

Lugar y fecha,
El/La

Fdo.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública una subvención concedida por la organización de certamen comercial.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, he resuelto hacer pública una subvención por importe de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.) al Ilmo. Ayuntamiento de Marbella por la organización del certamen comercial I Muestra de Artesanía Andaluza, concedida al amparo de la Orden de 13 de marzo de 1988, reguladora de la concesión de subvenciones a entidades organizadoras de certámenes comerciales.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas quince subvenciones concedidas a empresas artesanas, al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, he resuelto hacer públicas quince subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de marzo de 1988, por la que se establecieron normas y procedimiento para el fomento de la Artesanía.

Expediente	Perceptor	Subvención
ART-CA- 1/88	Rosa Otero López	428.416 ptas.
ART-CA 2/88	Belén Barroso Clas	341.969 ptas.
ART-CA 3/88	Manufacturas Cima, S.L.	764.966 ptas.
ART-CA 4/88	Dervish International, S.L.	988.732 ptos.
ART-CA 5/88	Briq, S.L.	458.820 ptas.
ART-CA 6/88	Pedro Sánchez Carrasco	132.000 ptas.
ART-CA 7/88	José Luis García Venegas	283.400 ptas.
ART-CA 8/88	María del Mar Pérez Sánchez	200.912 ptas.
ART-GR 12/88	Bernadette Favreau	56.000 ptas.
ART-MA 1/88	Soçorro Jiménez Romero	334.700 ptas.
ART-MA- 3/88	Ricardo Marín Salazar	172.000 ptas.
ART-MA- 5/88	Francisco José Medina Segura	197.800 ptas.
ART-MA- 7/88	Rex Lawford Gates y Juan Cuenca Iglesias	1.000.000 ptas.
ART-MA- 8/88	Jorge Juan Alaminos Fernández	686.385 ptas.
ART-SE- 6/88	Arteasuna, S.A.L.	1.000.000 ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Mancomunidad Turística Subbética Cordobesa, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución del Director General de Turismo de fecha 14 de noviembre de 1988, se ha concedido a la Mancomunidad Turística Subbética Cordobesa, una subvención por importe de 2.000.000 ptas. (dos millones de pesetas), al amparo de lo establecido en la Orden de esta Consejería de 24 de noviembre de 1987 (BOJA núm. 9, de 5 de febrero de 1988).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 14 de noviembre de 1988.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.